

RESOLUCIÓN 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA VICERECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER O TESIS DOCTORAL RELACIONADO CON ASPECTOS JURÍDICOS, FISCALES Y/O CONTABLES DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS Y REALIZADO POR ESTUDIANTES O GRADUADOS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.

La vicerectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 19 de junio de 2019, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 27 de junio de 2019) por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

- 1.- Convocar la II edición de los premios de la Cátedra de Cooperativas Agroalimentarias de la Universitat de València al mejor trabajo fin de grado, trabajo fin de máster o tesis doctoral relacionado con aspectos jurídicos, fiscales y/o contables de cooperativas agroalimentarias y realizado por estudiantes o graduados en universidades españolas en los últimos 2 años.
- 2.- Esta convocatoria se regirá por las bases que se publican en el anexo I y II.
- 3.- El premio se financia a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para 2019, orgánica 3420060539 específica 20180584, por un importe de 900 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

La vicerectora de Innovación y Transferencia
(Por delegación de la rectora, DOGV 27/06/2019)



M. Dolores Real García
Valencia, 21 de noviembre de 2019

ANEXO I

BASES DE LA II EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER O TESIS DOCTORAL RELACIONADO CON ASPECTOS JURÍDICOS, FISCALES Y/O CONTABLES DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS Y REALIZADO POR ESTUDIANTES O GRADUADOS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.

1.- OBJETO

Constituye el objeto de este concurso el premiar al mejor Trabajo académico (Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o tesis doctoral) relacionado con aspectos jurídicos, fiscales y/o contables de cooperativas agroalimentarias, realizado por estudiantes o graduados en los dos años, durante los cursos 2017/18 y 2018/2019, en Universidades españolas y que se presenten como candidatos a esta convocatoria. Este premio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad.

La finalidad de este premio es fomentar entre el estudiantado universitario el estudio de aspectos jurídicos, fiscales y/o contables aplicado al sector de las cooperativas agroalimentarias.

2- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1a del capítulo II de la ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el DOGV, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la instrucción de este procedimiento será competente la Oficina de Políticas para la Excelencia (OPEX).

El órgano competente para la resolución de la convocatoria será la vicerrectora de Innovación y Tránsito.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), así como también en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>], en la página web de cátedras de la Universitat de València [<http://www.uv.es/catedres>], y en la página web de la Cátedra de Cooperativas Agroalimentarias (www.uv.es/catedraca) sin perjuicio de que puedan publicarse en otros medios que se consideren adecuados.

4. PARTICIPANTES

Pueden participar las y los estudiantes o graduados en Universidades españolas que hayan realizado y defendido su Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o tesis doctoral en los dos últimos años, durante los cursos 2017/18 y 2018/2019, sobre aspectos jurídicos, fiscales y/o contables de Cooperativas Agroalimentarias.

No podrá presentarse el ganador de la I edición de estos premios.

5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar en:

- a) El registro de entrada de la Universitat de València (avenida Blasco Ibáñez, 13 - 46010 Valencia), que se encuentra abierto al público de lunes a viernes (horario: de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas).
- b) El registro de cualquier otra administración pública, o en las oficinas de Correos, en la forma que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (que se mantiene en vigor en aplicación del penúltimo párrafo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Si se presenta la solicitud en una oficina de Correos, se deberá presentar en sobre abierto, para que la persona empleada la selle, y tendrá que figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha. De no hacerse de esta manera, se considerará presentada en la fecha de entrada en el registro general de esta Universitat.

De conformidad con el apartado 4.b) del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no tendrán la consideración de oficinas de registro las de otras universidades distintas a la convocante.

Tendrán que dirigirse a:

Universitat de València
Càtedra de Cooperatives Agroalimentaries
Departamento de Derecho Financiero e Historia del Derecho
Facultad de Derecho
Avda. de los Naranjos, s/n
46022 Valencia

Adicionalmente, la solicitud también podrá enviarse por correo electrónico a la dirección de la Càtedra de Cooperatives Agroalimentaries: catedraca@uv.es, sin que en este caso se excluya la obligación de presentar la solicitud mediante un registro oficial.

Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Instancia solicitando participar. (ANEXO II)

- b. 1 copia escrita del trabajo Final de Grado, Final de Máster o tesis doctoral con el visto bueno y firma del tutor en la portada,
- c. Copia electrónica del Trabajo en formato Adobe Acrobat (pdf).
- d. Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado, Trabajo Final de Máster o de la Tesis Doctoral emitida por el centro responsable. Únicamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes cuya calificación sea igual o superior a 8.

De acuerdo con lo que se desprende del artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si los candidatos han aprobado sus trabajos final de grado, final de máster o tesis doctoral en la Universitat de València no hay que presentar la documentación anterior que ya esté en los archivos de nuestra Universidad.

Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta. Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no participará en el premio.

La documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de las Bases de Datos de la Universitat de València una vez entregado el premio y se hayan cumplido los términos para la resolución de los posibles recursos.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) hasta el 31 de marzo de 2020 a las 14 horas.

7. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La evaluación de las candidaturas será llevada a cabo por un jurado formado por: la Directora de la Cátedra de Cooperativas Agroalimentarias, el Director General de Cooperativas Agroalimentarias de España, y por la Directora General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que podrán delegar en otra persona perteneciente a su institución, departamento o sección.

El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Premio. La completa composición del jurado se publicará en la web de la Universitat de València.

El jurado del premio valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios, en base a una puntuación máxima de 10 puntos:

- Objetivos y justificación del estudio: hasta 2 puntos
- Organización, metodología y rigor científico: hasta 2 puntos
- Resultados y conclusiones: validez, desarrollo y valor añadido: hasta 2 puntos
- Adecuación de los contenidos al marco tanto teórico como práctico de los aspectos jurídicos, fiscales o contables del cooperativismo agroalimentario: hasta 2 puntos

- Posibilidad de aplicación práctica o desarrollo práctico de su contenido: hasta 2 puntos

El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto.

8. RESOLUCIÓN DEL PREMIO

La vicerrectora de Innovación y Transferencia resolverá los premios.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>].

Además se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial, en la página web: www.uv.es/catedres.

La resolución del premio se hará pública en un acto organizado por la Cátedra de Cooperativas agroalimentarias a lo largo de 2020 y será publicada en la página web de la Cátedra.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

9.-PREMIO

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

El premio se financia a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para 2019, orgánica 3420060539, específica 20180584 por un importe de 900 euros.

Se establece un único premio por importe de 900 euros.

La Universitat de València, a través de la Cátedra de Cooperativas Agroalimentarias, se reservará el derecho a publicar el TFG, TFM o tesis doctoral premiada, o a facilitar su publicación en un medio de reconocido prestigio académico. Para la publicación del trabajo será necesario el consentimiento expreso del interesado.

Al premio monetario se le aplicará la retención por IRPF que corresponda en función de la normativa vigente.

10.-NORMAS SUPLETORIAS

Supletoriamente será aplicable la ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

11. DATOS DE CÁRACTER PERSONAL

11.1.- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lop@uv.es

11.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

11.4.- Destinatarios de los datos personales.

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.5 Plazo de conservación de los datos.

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

- A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

11.6. Derechos.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del

tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

11.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

11.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

12.COMPATIBILIDAD

Este premio es compatible con cualquier otro tipo de ayuda tanto público como privada.

13. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

 <p>VNIVERSITAT DE VALÈNCIA</p>	<p>ANEXO II</p>	<p>Exp</p>
--	-----------------	------------

1	DATOS IDENTIFICATIVOS		
Nombre y Apellidos			
E-mail		Teléfono	
<p>Es necesario adjuntar con esta solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 copia escrita del trabajo Final de Grado, Final de Máster o tesis doctoral con el visto bueno y firma del tutor en la portada, y /o copia electrónica del Trabajo en formato Adobe Acrobat (.pdf). • Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado, Trabajo Final de Máster o de la Tesis Doctoral emitida por el centro responsable. 			

Fecha y Firma

Destino:

Cátedra Cooperativas Agroalimentarias - Departamento de Derecho Financiero e Historia del Derecho – Facultad de Derecho

2	LOPD
<p>Los datos personales suministrados en este proceso, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a catedracaee@uv.es desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València, Ed. Rectorado, Avda. Blasco Ibáñez, 13, VALENCIA 46010, lopd@uv.es.</p> <p>Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las bases reguladoras de la II Edición de los premios de la Cátedra de Cooperativas Agroalimentarias de la Universitat de València al mejor trabajo de fin de grado, trabajo de fin de máster o tesis doctoral relacionado con aspectos jurídicos, fiscales y/o contables de cooperativas agroalimentarias y realizado por estudiantes o graduados en Universidades españolas en los últimos 2 años</p>	